

CIRCULAR No. 1125/970/ET.
C.A. 42/8/970

Montevideo, 12 de mayo de 1970

Señor Director

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Consejo Interventor de Enseñanza Secundaria, en sesión del 11 de mayo de 1970, resolvió solicitar a los Señores Directivos de Institutos y Liceos del país, se sirvan reiterar a los Sres. Profesores de los respectivos establecimientos la obligación de dictar sus clases, cualquiera sea el número de alumnos asistentes.

Al propio tiempo, acordó hacerle saber que deberá proceder a la notificación personal de la presente, a cada uno de los docentes del establecimiento a su cargo.

Saludo a usted muy atentamente.

PEDRO ESPINOSA BORGES
Secretario

ARMANDO ACOSTA Y LARA
Presidente